Servicio de Impuestos Internos

XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO

San Miguel, 15-01-2016

RES. DJU16.00 N° Ex 1602596/

VISTOS, la presentación de fecha 15/01/2016 de **MIGUEL ÁNGEL CAMPOS ZAMORA** [redacted], mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-492 de 16/12/15, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1300904 de 24/10/2015 por no otorgamiento de documentos, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $210.000.- según giro folio 120504334 de 02/12/2015 y clausura de 6 días.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente no se acogió al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en $70.000.- y 2 días de clausura en su oportunidad.

Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas.

Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado, en forma extemporánea, ya que no realizo el pago correspondiente en la fecha estipulada anteriormente.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

CONDÓNASE 3 días de clausura establecida en la misma resolución siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada, giro Folio 120504334 hasta el día 29/02/2016. Caso contrario, se deberá aplicar los 6 días de clausura.

FIJASE, nueva fecha para la aplicación de la sanción de 3 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 07/03/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL

MIGUEL ÁNGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL